



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido J. Lara Maldonado. (GRITO.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D^a. Elvira M^a. González Hidalgo. (GRITO.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Cecilio Hidalgo Martín. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. M^a. José Moya Lara. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)

D. Pedro Serafín Panza Márquez. (PSOE-A)

D. José J. Moraga Ríos. (CNA.)

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, y previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los once miembros que integran de derecho esta Corporación municipal, y que figuran arriba relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Antes de seguir con el desarrollo normal de la sesión, el titular de la Presidencia insta a los integrantes del Pleno y al resto de asistentes, a guardar un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de las guerras del mundo, y en especial de la de Ucrania, a pesar del precio que se advierte que pretenden fijar las potencias más poderosas; pero si se consigue la paz y se paran las bombas y las muertes, habrá merecido la pena. En consecuencia, y tras guardarse el minuto de silencio propuesto por la Alcaldía, con todos los asistentes puestos en pie, se procede por su titular, conforme a lo preceptuado

en el artículo 42 R.O.F., a dar sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, destacándose los que a continuación se reseñan.

ACTIVIDADES.-

-Informa en primer lugar de las más de veinte actividades que se han desarrollado con motivo de las pasadas Navidades, destacando **-el Encendido Navideño, el 6 de diciembre; -la Exposición de árboles navideños** (con trece árboles en esta edición, y agradeciendo a los intervinientes, tanto asociaciones, como talleres o el Colegio público, por su implicación en esta actividad, que está obteniendo una gran aceptación en el Municipio, con numerosas visitas también de vecinos de otras Localidades); **-7 de diciembre, con los Colchones infantiles** para los más pequeños; **-13 de diciembre, Cine y Coro del "Cardenal Belluga"** (agradeciendo nuevamente al director del Coro, Manuel, vecino de Torrenueva Costa, que cada año siga acudiendo a esta cita, para amenizar una jornada navideña con villancicos); **-18 de diciembre, Almuerzo con "nuestros mayores"**, disfrutando de una bonita tarde de convivencia; **-19 de diciembre, Taller de adornos; -20 de diciembre, actividad de "A cantar villancicos"**, que se desarrolla por tercer año consecutivo; **-22 de diciembre, El cartero Real; -24 de diciembre, Fiesta Nochebuena**, en la carpa municipal; **-31 de diciembre, Fiesta de Nochevieja, también en la carpa** (agradeciendo la participación ciudadana en ambas fiestas, e indicando que incluso se necesitaría una carpa de mayor tamaño, dada la masiva afluencia de asistentes que concita, tanto de vecinos como de otros municipios cercanos); y, finalmente, **-5 de enero, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos.**

DEPORTES.-

-21 de diciembre, exhibición de gimnasia rítmica, así como el Taller celebrado por segundo año consecutivo, de **"Fitness Flamenco"**, como actividad con fines benéficos realizada por mujeres del municipio.

-28 de diciembre, por primera vez transitó la **Carrera de San Silvestre** (ya de tradición de varios años), a través del Puente colgante de Jolúcar, generando gran expectación, cuyo éxito provocará sucesivas concovatorias para próximas ediciones

-15 de febrero, agradece a la empresa "Miguel García", por la organización de la **actividad de "plogging"**, realizada con voluntarios tanto del municipio de Torrenueva Costa, como de otros cercanos: recorriendo con ella el sendero "PR-420", recogiendo plásticos y otros residuos que se iban encontrando, desde su salida en El Aljibe, y haciendo el recorrido de "los Miradores", si bien en sentido contrario; haciendo hincapié en su agradecimiento por el patrocinio de esta bella y concienciadora iniciativa.

OBRAS MUNICIPALES.-

-Calle Real y final de la Calle Poeta Zorrilla; informa que se llevan a cabo los acondicionamientos de sus saneamientos, pluviales y suministros de agua potable (precisando que se está adoquinando la primera, y en la segunda queda muy poco para



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

la colocación de bordillos y adoquinado, estimándose que probablemente en Semana Santa estará prácticamente finalizada la actuación, a falta del alquitranado, prevista para después de ese periodo festivo).

-Calle Peñón de Jolúcar, adelantando que será la siguiente en afrontar, hallándose en fase de terminación el proyecto para su acondicionamiento integral, cuyo coste de ejecución va a ser asumido básicamente con fondos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, aportando 60.000€ para materiales, mientras que este Ayuntamiento asumirá la mano de obra (precisando que era muy necesaria la intervención prevista en esta vía, por el estado de deterioro en el que se encontraba, -y que ya fue objeto de mención en el Pleno ordinario anterior, de noviembre de 2024-, recordando que la previsión es que esté finalizada antes de que comience la temporada de verano).

-Edificio Multifuncional; apunta al respecto que se está trabajando en el mismo con cargo a los programas de Obras y Servicios de la Diputación Provincial (PPOYS), correspondientes al ejercicio 2023, mediante las actuaciones de acondicionamiento de los sótanos: hallándose en la realización de los mecanismos de ventilación y sistemas contraincendios. Añadiendo que una vez que finalice la obra de esta sección, se actuará en la fachada, acometiendo el cerramiento del Edificio, con cargo a los programas del PPOYS/ 2024-2026.

SUBVENCIONES.-

Para terminar con su exposición, informa la Presidencia sobre dos subvenciones obtenidas de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo respectivamente adscritas a los planes **“Emplea-T”** y **“Activa-T”** (suponiendo la primera la incorporación, con cargo a ella, de cuatro puestos de trabajo, de las ramas de Arquitectura, Ingeniería industrial, Derecho y Turismo; habiéndose incorporado ya la profesional del Derecho, y progresivamente lo irán haciendo los demás; mientras que con cargo al segundo de ellos se han ofertado seis puestos de trabajo: -un oficial de albañilería, -tres peones de albañilería y -dos peones de jardinería estando ya trabajando el oficial y un peón de cada especialidad). E, igualmente, hace alusión a que también está prevista la incorporación, la próxima semana, de una Técnico- medioambiental, - tras previa renuncia de su predecesor-, si bien esto en el marco de un programa de Trabajo compartido con otros Ayuntamientos, como Guájares, Otívar o Jete.

PRIMERO.- “DACIÓN DE CUENTA SOBRE SITUACIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO, DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL”.

Dada cuenta por la Presidencia del escrito presentado por el Sr. Concejal, D. José Juan Moraga Ríos (de refª. R.E. 1/25), por el que comunica su salida del Grupo municipal del PSOE., quedando integrado en la Corporación como Concejal No Adscrito.

En cuya virtud, y no suscitándose debate, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Darse por enterado del escrito reseñado, así como de la nueva situación en la que queda el Sr. Concejál, D. José Juan Moraga Ríos, que queda integrado como Concejál No Adscrito, y fuera pues de la formación política del PSOE-A, en la que figuraba integrado anteriormente.

SEGUNDO.- “COMPOSICIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, TRAS LA REMODELACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SITUACIÓN CORPORATIVA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO”.

Dada cuenta, así mismo, por la propia Alcaldía, a raíz de la modificación introducida en la composición de los miembros consistoriales, debido a la salida de uno de los mismos del Grupo municipal del PSOE, para su integración como Concejál No Adscrito (conforme ha sido objeto de tratamiento en el punto anterior de esta sesión), de la nueva composición de los dos Grupos municipales con representación en este Consistorio, con sus Portavocías: GRITO: nueve miembros, manteniendo el Portavoz inicial, D^a. Isabel M^a. Santos Rico; y PSOE-A: un miembro, D. Pedro Serafín Panza Márquez, quien a su vez ejerce como Portavoz; y un Concejál No Adscrito: D. José Juan Moraga Ríos; e, igualmente, el Sr. Presidente eleva la propuesta al Pleno, del mantenimiento de los mismos derechos de participación del Concejál No Adscrito, de los que tendría, a todos los efectos, como portavoz de Grupo Político.

En cuya virtud, y no suscitándose debate, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Darse por enterado de las referidas circunstancias, con la nueva composición y situación de los miembros de la Corporación municipal.
-Mantener los mismos derechos de participación, en la organización municipal, para el Concejál No Adscrito reseñado, que tendría, a todos los efectos, como portavoz de Grupo Político: por lo que se remiten, sobre este particular, a lo aprobado al respecto, mediante acuerdos plenarios n^o. 3 y 4, adoptados en la sesión plenaria extraordinaria de organización de la presente legislatura municipal, celebrada con fecha 28/junio/2023.
-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

TERCERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.

Tomada la palabra por la Presidencia, preguntó si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de los borradores de las Actas de las Sesiones Plenarias anteriores, cuyas copias habían sido distribuidas con la convocatoria de la presente: -Ordinaria, de 28/noviembre/24 y -Extraordinaria, de 30/diciembre/24.

En su virtud, no habiendo intervenciones, y con el voto unánime de los once miembros que integran de derecho la Corporación municipal, se declararon aprobadas las siguientes actas por la Presidencia, conforme al texto de los borradores distribuidos



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

con la convocatoria: -Ordinaria, de 28/noviembre/24 y -Extraordinaria, de 30/diciembre/24.

CUARTO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, para conocimiento de la Corporación, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones nº 1094/2024/IS-204, hasta la nº. 168/2025; y con sometimiento a ratificación plenaria de las Resoluciones -nº 1209/24, -nº. 62/2025 y nº. 83/2025, (las tres correspondientes a aprobación de designaciones de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Granada, para la defensa y representación de esta Corporación local en distintos procedimientos jurisdiccionales, -aclarando la S^a. Santos cuáles son estos, ya que se ha generado alguna duda, al no venir reflejadas correctamente en las propuestas de aprobación-).

En cuya virtud, y con el voto unánime de los once miembros que integran de derecho esta Corporación, el pleno municipal acordó:

-Darse por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: Resoluciones reseñadas, desde la nº. 1094/2024/IS-204, hasta la nº. 168/2025.

-Ratificar las Resoluciones -nº 1209/24, -nº. 62/2025 y nº. 83/2025, las tres correspondientes a aprobación de designaciones de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Granada, para la defensa y representación de esta Corporación local en distintos procedimientos jurisdiccionales, así como en cuantos otros actos y trámites resulten dimanantes de los mismos; a saber, respectivamente: -“Procedimiento Abreviado nº 754/2023. Negociado: TF”, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Granada (en el que resulta demandada esta Corporación, y demandante EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, SLU.); -“Procedimiento Ordinario nº 679/2024”, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada; y -“Medidas Cautelares Previas LEC 727 659/2024. Negociado: M”, seguidas igualmente en el mismo Juzgado, al tratarse de Pieza Separada del anterior proceso (y resultando en ambos como parte demandada esta Corporación, y demandante D. IGNACIO PABLO JIMÉNEZ ARTACHO).

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

QUINTO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2025, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref^a. n° 1/25-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

En cuya virtud, y no suscitándose debate, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos en la parte expositiva de la presente, -de ref^a. n° 1/25-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2025, conforme a la propuesta presentada al efecto, y por una cuantía de 30.291,30€, así como de 41.233,70€, en la modalidad de Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto/2025.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.- “RECONOCIMIENTO HONORÍFICO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL N^a. S^a. VIRGEN DEL CARMEN”.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Memoria redactada con la finalidad del Reconocimiento Honorífico a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL N^a. S^a. VIRGEN DEL CARMEN, cuya incoación fue aprobada en virtud de acuerdo plenario número quinto, de la sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024: iniciativa que fue adoptada con motivo del vigésimo-quinto aniversario de la creación de la citada Asociación, que se cumple en el presente año 2025; por tanto, habiéndose seguido los trámites previstos en el Reglamento municipal regulador de esta materia (para cuya elaboración de la reseñada Memoria fue designada Vocal-Ponente la S^a. Concejala de Cultura de este Ayuntamiento, S^a. Gutiérrez Muñoz), es por lo que, no habiéndose presentado alegaciones y no suscitándose debate al respecto, se somete el punto a votación, con el siguiente resultado: el Pleno municipal, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, y reuniéndose por tanto el quórum exigido en el Reglamento aplicable, acordó:

-Aprobar la Memoria obrante en el expediente instruido al efecto y, en consecuencia, aprobar la propuesta recogida en la misma, consistente en el reconocimiento honorífico de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL N^a. S^a. VIRGEN DEL CARMEN, con las distinciones siguientes: entrega a dicha Asociación de la MEDALLA DEL MUNICIPIO DE TORRENUEVA COSTA (consistente en Réplica de la Medalla del Municipio), así como Cordón bordado, con colores negro y dorado.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

SÉPTIMO.- “SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO ANDALUZ, PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE N.ª. S.ª. LA VIRGEN DEL CARMEN”.

Dada cuenta de este asunto por la propia Alcaldía, manifiesta al respecto el trabajo que se ha venido desarrollando desde la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, para intentar documentar con los requisitos que exige su normativa reguladora (especialmente el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía), en aras de elevar a la Consejería competente en esta materia la pretensión de esta Corporación, de que sea reconocida por dicho Departamento, en el marco del Decreto citado, la Declaración de Interés Turístico de Andalucía, de las Fiestas Patronales de esta Localidad, en honor de N.ª.S.ª. la Virgen del Carmen, con arreglo a la Memoria elaborada al respecto, obrante en el expediente de su razón, y que aquí se eleva al pleno, al objeto de su aval, a los efectos de continuar con la tramitación oportuna a tal fin. En la exposición de la Presidencia se destaca la peculiaridad que concurre en estas Fiestas, de procesionar durante dos días consecutivos, el 15 y el 16 de julio, a la citada Patrona de la Localidad: el primero por mar y el segundo mediante itinerario terrestre; y considerando que sería una forma de dotar de mayor realce y relevancia a estas Fiestas, y de darlas a conocer con una proyección más amplia: siendo por ello que interesa el apoyo del pleno municipal a esta iniciativa, en aras de su aprobación, si procede.

No suscitándose debate, es por lo que, en su virtud, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Aprobar la solicitud de Declaración de Interés Turístico de Andalucía, de las Fiestas Patronales de esta Localidad, en honor de N.ª.S.ª. la Virgen del Carmen, en el marco del Decreto 116/2016, de 5 de julio, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, con arreglo a la Memoria obrante en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

OCTAVO.- “CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO/2023”.

Dada cuenta por la S.ª. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S.ª. Santos Rico-, del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2023, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y expuesta al público reglamentariamente. En cuya virtud, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al expediente,

durante el período de exposición anunciado en el BOP. de fecha 8/enero/2025, se somete ahora al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede.

No suscitándose debate, salvo la puntualización que efectúa el Sr. Moraga Ríos (Concejal No Adscrito), de que dadas la fecha en que nos hallamos, lo que teníamos es que estar aprobando la Cuenta General de 2024 y no la de 2023, es por lo que, en su virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2023, conforme a los términos obrantes en el expediente de su razón.
- Remitir dicha Cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 212-5 del reseñado texto de la Ley de Haciendas Locales.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantas gestiones precise la ejecución de lo acordado.

NOVENO.- “RUEGOS Y PREGUNTAS”.

A continuación, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día: sin que se produjesen peticiones en tal sentido.

Por tanto, entrados en el reseñado turno, y no habiéndose presentado por escrito y en forma, Ruegos ni Preguntas para su incorporación a este punto, se produjeron las siguientes intervenciones (recogiéndose, a efectos del acta, tras cada una de ellas, las respuestas a las mismas, aunque se hayan efectuado estas una vez que se han terminado de formular todas: y ello, al objeto de intentar con dicha redacción una mejor comprensión de lo tratado).

-SR. MORAGA RÍOS (PSOE-A).-

Adelanta el ponente que hará preguntas relativas, tanto al Pleno del 26 de Agosto, como al de 28 de noviembre, ambos ordinarios, de 2024.

En lo que respecta al primero de ellos:

-Pregunta si se ha obtenido respuesta desde las administraciones estatal y autonómica, de la remisión del acuerdo municipal aprobado en dicha sesión (acuerdo 6º), en contra de los parques eólicos.
(Contestando la Alcaldía que no se ha recibido respuesta alguna sobre el particular).

-Pregunta, así mismo, sobre el acuerdo adoptado en la referida sesión, sobre la aplicación de los Remanentes de Tesorería de la Diputación Provincial (acuerdo 7º.1), interesando saber si se ha recibido alguna comunicación de dicho Organismo al respecto; e, igualmente, añade que de haber tenido más información sobre la tasa provincial por el servicio de recogida de residuos que gira dicho Organismo, también hubieran planteado que asumiera la Diputación los costes de los municipios menores de 5.000 habitantes.

(Contestando el Sr. Presidente que, por un lado, tampoco hay respuesta al respecto; y, por otro, que coincide con el ponente en que sería una buena medida que Diputación se



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

hiciera cargo del pago de la tasa asociada al tema del reciclaje, al ser este también un municipio de menos de 5.000 habitantes; sin embargo, añade que en este municipio la tarea del reciclaje no se está llevando a cabo de forma satisfactoria, sino más bien lo contrario, puesto que la ciudadanía no está colaborando lo suficiente. Aclara que esta tasa se ha impuesto por hacer un mal uso de los contenedores y que no se impone desde Diputación, sino desde la Unión Europea, que ha establecido unos parámetros para que se pudiera eliminar dicha tasa en municipios con un número inferior a 5.000 habitantes. No obstante, y dadas las circunstancias de mala gestión aludidas, señala que se hace preciso que todos los ciudadanos se tomen en serio esta iniciativa, para aplicarla de forma correcta. Y también anuncia que próximamente se incorporará el “contenedor marrón”, que permite una mayor separación del tipo de residuos).

-También pregunta por la propuesta aprobada en el mismo pleno, sobre protección de derechos y de bienestar animal (acuerdo 7º.2), interesando igualmente si ha habido pronunciamiento al respecto desde la Diputación provincial.
(Como ha hecho en las dos anteriores, el Sr. Alcalde contesta que no se ha recibido aún respuesta sobre el acuerdo remitido).

-Como último punto referente al Pleno celebrado el día 26 de agosto de 2024, el Sr. Moraga se refiere a lo que planteó como primera de las intervenciones en el punto octavo, de Ruegos y Preguntas, relativo a la necesaria revisión del Callejero municipal, para adaptarlo a la realidad y que no genere confusiones, como la que entonces apuntaba, concretamente en la Travesía Antúnez Correa; y añade, ante la petición de aclaración que le hace la Alcaldía, que la misma figura como Travesía B.
(Contesta el Sr. Alcalde que no comprendía exactamente a qué se refería el ponente, y que, ante esa aclaración, intentará informarse para poder dar cuenta correcta del asunto).

Y en lo referente a las cuestiones relacionadas con el Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2024:

-Pregunta el Sr. Moraga si ha finalizado el plazo de alegaciones respecto de la Ordenanza que fue aprobada, sobre Demandantes de Vivienda protegida y, por tanto, cuándo pueden proceder los interesados a registrarse para solicitarlas
(Responde el titular de la Alcaldía que, en efecto, ha transcurrido el plazo de alegaciones a la Ordenanza; y, tras ello, los interesados están efectuando pre-inscripciones, mientras se desarrollan varios extremos relativos a esta figura, sin que existan aún fijados plazos preentorios al respecto).

-Por último, pregunta el Sr. Moraga por información más precisa sobre el edificio adscrito a este tipo de viviendas, que existe en la localidad, y al que ya se ha aludido en alguna intervención previa.

(Informando el Sr. Alcalde que se trata de un edificio sito en los conocidos como "Bloques Verdes" (en la urbanización existente a la salida de Torrenueva Costa, hacia Motril), y que tiene previsto que albergue en torno a 40 viviendas: construcción que no está finalizada y cuya ejecución realizaba una empresa de Jaén, que pretende terminarlo ya, cuanto antes; y tras ello, las adjudicaciones de las mismas requerirán el desarrollo previo del procedimiento legal de selección, si las solicitudes son superiores al número de viviendas construidas con ese fin.

Así pues, y finalizadas las intervenciones, se da por concluido este turno.

Por tanto, y no habiendo otros asuntos del Orden del Día para tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Alcaldía, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

